Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0755/23

USHUAIA, 13 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-78592-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 291/2022 RAF 525, referente a la contratación del servicio técnico, de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de diálisis y lavadoras de filtros marca FRESENIUS, a ser prestado a la Dirección General de Ingeniería Sanitaria dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, por el término de DOCE (12) meses.

Que obra autorizado del Secretario de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud.

Que la contratación solicitada tramitó mediante el supuesto de excepción, previsto en el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, por exclusividad de servicio de mantenimiento de los equipos de hemodiálisis de los Hospitales Regionales de la Provincia.

Que, en relación con el citado encuadre, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud mediante Dictamen D.G.A.J.S.-M.S. N° 1169/2022.

Que, en razón de ello, se autorizó la Solicitud de Cotización de la Contratación Directa N° 291/22 y se aprobaron las bases y condiciones particulares y el modelo de contrato a suscribir con el eventual adjudicatario.

Que la contratación fue difundida en el sitio web de Compras T.D.F. desde del día 28/12/222 y se ha cursado la debida invitación al proveedor.

Que se recibió la oferta de la Firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-17594425-8, respecto a los renglones N° 01, 02, 03 y 04 en concepto de servicio de mantenimiento de equipos de diálisis para la ciudad de Ushuaia y para la ciudad de Río Grande, y en concepto de las visitas técnicas para las ciudades mencionadas, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($29.868.000,00).

Que vista y analizada la oferta por el Director de Ingeniería Hospitalaria Zona Sur y la Directora de Ingeniería Hospitalaria Norte mediante Informe Técnico de Preadjudicación

///2...

G.T.F.

H.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0755/23

.../// 2

de fecha 03/01/2023, se avaló técnicamente la cotización y se recomendó preadjudicar la Compra Directa N° 291/2022, a favor de la NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-17594425-8.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Financiamiento de Servicios Sociales.

Que obra intervención del Servicio Jurídico del Ministerio de Salud, de Auditoria Interna y de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18, inciso c) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 05/22; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/2021, 18/2021 y 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 291/2022 - RAF 525, referente a la contratación del servicio técnico, de mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas de diálisis y lavadoras de filtros marca FRESENIUS, a ser prestado a la Dirección General de Ingeniería Sanitaria dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud por el término de DOCE (12) meses, a favor de la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-17594425-8, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($29.868.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud , de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto de demande el presente a las U.G.G. 9044UG/9013UG

///3...

G.T.F.
H. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

...3///

– U.G.C. UC9017/UC9013 – C.J.Uo. 1-09-9 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la Ministra de Salud la competencia para aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir los actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquel.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma GUSTAVO DANIEL NASTASI, con copia del presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0755/23

G.T.F.
H.F.

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

14/03/2023 11:17